

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

**O R D E N A N Z A**

Número 34

Presentada por: Administración

Serie 1993-94

**PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE DE GUAYNABO, HECTOR O'NEILL GARCIA, UNA DONACION DE \$1,000.00 AL EQUIPO DE GUAYNABO PALOMINO, HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO Y CREAR PARTIDA.**

Por Cuanto : El Equipo de Beisbol de Guaynabo de la Categoría Palomino de 17-18 años se proclamó Campeón de Puerto Rico el pasado 17 de julio de 1993 en el Parque Solá Morales de Caguas.

Por Cuanto : Los integrantes de este equipo son todos jóvenes residentes de Guaynabo y estarán defendiendo los colores de Guaynabo y Puerto Rico el día 10 de agosto de 1993 en Gremboro, Carolina del Norte, donde se estará celebrando la Serie Mundial Categoría Palomino.

Por Cuanto : El Equipo Guaynabo Palomino pertenece a la Federación de Asociaciones Deportivas de Guaynabo que es una entidad incorporada y sin fines de lucro, por lo cual solicitan de esta Administración una donación para ayudarse a costear parte de los gastos de transportación y estadía que conlleva este evento deportivo.

Por Cuanto : Esta Administración, representada por su Hon. Alcalde, Héctor O'Neill García, dice presente a todo aquello que resulte en beneficio y apoyo de nuestra juventud y que, por ende, podamos mantenerlos lejos de las drogas y la delincuencia, no ve objeción alguna en otorgarle una ayuda económica.

**POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, P. R., REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 9 DE AGOSTO de 1993.**

Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Alcalde de Guaynabo, Héctor O'Neill García, a donar la cantidad de \$1,000.00 al Equipo Guaynabo Palomino para ayudarle a costear parte de los gastos de viaje y estadía que conlleva representar a Puerto Rico en la Serie Mundial Categoría Palomino, a celebrarse en Gremboro, Carolina del Norte.

Sección 2da : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito.

DE LA PARTIDA

**Asignaciones Generales:**

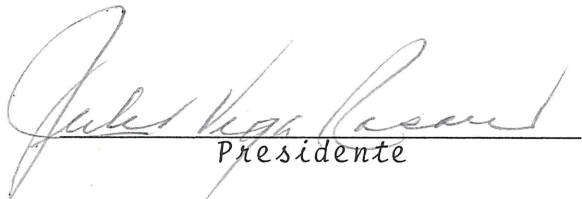
70.10.1.720 - Aportación Municipal  
Funcionamiento Asoc. y  
Federaciones Deportivas \$1,000.00

**A LA PARTIDA (Nueva Creación)**

**Asignaciones Generales:**

70.10.1.831 - Donación Equipo Beisbol  
Guaynabo Palomino \$1,000.00

Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Héctor O'Neill García, el día 23 de agosto de 1993.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 34, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 9 de agosto de 1993.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathew y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 23 de agosto de 1993.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventitres días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y tres.

  
Secretaria Asamblea Municipal